

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

28536 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, en siglas FENIN, con número de depósito 99002019 (antiguo número de depósito 2396).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Pablo Crespo Cruz mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001887.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de junio de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de julio de 2025.

La Asamblea General celebrada el 9 de abril de 2025 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 29 bis, 29 quater, 31, 32 y 33 de los estatutos de esta federación, así como de suprimir el artículo 31 bis e incorporar el artículo 45 en los estatutos. Como consecuencia de la modificación se renumera el articulado de los estatutos, los cuales pasan a contar con 46 artículos.

El certificado que recoge dicho acuerdo aparece suscrito por D. Pablo Crespo de la Cruz, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente D. Jorge Ramón Huertas Colomina.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 31 de julio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales. Por el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.D. de firma (Resolución de 10 de julio de 2025), La Subdirectora Adjunta de Relaciones Laborales María del Mar Laguarda Moragues.

ID: A250036217-1